



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La concepción de la discapacidad involucra variables que convergen en la interacción socio-colectivas, las cuáles entienden del contexto actitudinal que enconan la plena y efectiva participación de los actores sociales, en constante igualdad de condiciones. En este sentido, el permanente ejercicio de los derechos no se puede ejercer si éstos no se conocen; ni pueden ser respetados en la medida que no sean conocidos.

Frente a ello, entendemos de la necesidad de reafirmación de las directrices y principios en materia de discapacidad, toda vez que la promoción y difusión de los derechos es conexo a garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio real y en igualdad de condiciones dentro de la sociedad.

Cada vez que uno piensa en integración social, en la realización de las personas con necesidades especiales educativas, en el cumplimiento de sus derechos, seguramente aparecen en nuestras mentes innumerables experiencias o caminos que pueden contribuir al cumplimiento de tal objetivo, como al mismo tiempo innumerables ocasiones en los que no se cumple.

Muchas veces la falta de conocimiento, de información, de experiencia pueden ser algunos de los factores que entorpecen el cumplimiento de la ley, en otras ocasiones intereses de tipo material.

Pero sea cual sea la causa es necesario buscar y hacer todo lo que sea necesario para que se cumpla con la ley. Normativa que por otro lado, favorece la integración social, por eso este proyecto pretende promocionar y publicitar dichos derechos.

Ante esta realidad, aparecen escuelas, instituciones barriales, clubes, prácticas deportivas, campañas televisivas, radiales y graficas, etc que pueden colaborar de manera positiva. Todas son herramientas validas y positivas.

Entre ellas destacamos al deporte y en especial al fútbol, debido a que esta forma parte de nuestra idiosincrasia de nuestra cultura. Es la gran pasión Argentina que mueve y conmueve a millones de argentinos. Es esa practica que puede llevar a la sociedad a cambiar hábitos de conducta, aportar al desarrollo de valores positivos, fortalecer la lucha por el cumplimiento de los derechos humanos y el espacio que permite que todos nos abracemos sin mirar raza, credo,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

diferencias sociales y mucho menos marcar distancia con las personas discapacitadas.

Las imágenes sensibilizadoras, carteles con frases de integración, de cumplimiento de los derechos de las personas discapacitadas, la escucha permanente de reflexiones referidas al tema se van internalizando progresivamente en la mente y el corazón de las personas.

Todo este marco se puede concretar positivamente dentro de las transmisiones de fútbol de primera división, hoy en manos del estado dentro del PROGRAMA FUTBOL PARA TODOS creado en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS mediante la de la decisión administrativa 221/2009.

Dada la importancia que tiene el encontrar los caminos que nos permitan cumplir con la ley, el desarrollar acciones que favorezcan la difusión de los derechos de todos, la importancia del fútbol como motor para que esto sea una realidad.

En este orden, creemos de gran importancia y adherimos en consecuencia, el proyecto de ley que propone la difusión de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante espacio publicitario (Expediente N° 5125/2009) cuando sea emitido un Programa de Fútbol en tanto, disciplina deportiva de gran raigambre sociocultural en nuestro país.

De esta manera, vemos que con la promoción del contenido y alcance de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad es una política oportuna y como tal, debe ser explicitada fehacientemente, dado que involucra gran cantidad de temas fundamentales tales como la accesibilidad, la movilidad personal, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación.

Toda iniciativa que tienda a la construcción de una sociedad mas igualitaria conlleva implicancias progresistas y de fortalecimiento estructural sobre la concientización propia de su colectividad.

Por ello:

Autor: Martha Ramidán.

Acompañantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso Nacional, que vería con interés se apruebe el proyecto de ley (Expediente n° 5125/2009) que propone, se destine "el dos por ciento (2%) de los espacios publicitarios cuando sea emitido un Programa de Fútbol de Primera División con destino a la implementación de una campaña permanente de difusión de frases, leyendas o reflexiones que favorezcan la integración social de personas con capacidades diferentes teniendo como marco la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"

Artículo 2°.- De forma.